

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA " " FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :- Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Para los del segundo Escalafón; lo que podría hacerse.—Inauguración de una Escuela.—Congreso municipalista.—Artículo notable.—Soluciones a los problemas propuestos.—Protestas.—Oposiciones restringidas.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Nombramientos.

Revista pedagógica.—Francia. — Suiza. Uruguay.

Nuestras informaciones: La situación del Magisterio en todo el mundo.

Una Escuela de actividad manual en Ginebra.

La Psicagogía o autodisciplina.

Divagaciones metodológicas: El trabajo manual en la Escuela.

Libros y revistas.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
 Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

FOR
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

DE ACTUALIDAD

Para los del segundo Escalafón; lo que podría hacerse.—Felizmente, los acontecimientos de Marruecos toman mejor cariz gracias a la gestión acertada del Directorio, y en particular de su presidente, y gracias a la acción valerosa de nuestro Ejército. Esto abre el pecho a la esperanza; porque a medida que se avance en la resolución de ese problema agobiador, se podrá pensar en la dotación de servicios nacionales importantes. Y entre los más importantes, a nuestro juicio, está el de la Escuela nacional.

Así lo ha reconocido el Directorio, dedicando cantidades considerables a crear nuevas Escuelas, y cuidando, en la medida de lo posible, de hacer edificios. Siga adelante, intensificando ambas cosas; pero, a la vez, nos permitimos señalar la situación angustiosa del Magisterio, y especialmente del que ocupa el segundo Escalafón.

Al prorrogar el presupuesto se reiteró la partida para crear nuevas Escuelas; pero no se repitió la cantidad que había para crear plazas de 3.000 pesetas, a fin de que fueran pasando al primer Escalafón Maestros y Maestras del segundo, aunque sometidos a la oposición restringida. Fué esto una deficiencia que queríamos ver remediada sin esperar al año próximo.

No es posible la vida con 2.000 pesetas de sueldo. Todos los que tienen menos de 3.000 pesetas debieran pasar a esta dotación, que es la mínima para el personal técnico del Estado. Se nos ha dicho que la dificultad está en el número; se nos ha dicho—y no lo hemos olvidado—que para esa transformación harían falta unos ocho millones de pesetas. No creemos que es cantidad para asustar a nadie, dado el presupuesto del Estado español. A eso y más habrá de llegarse necesariamente cuando la economía del Estado entre en cauces de normalidad.

Bastará para ello liquidar lo de Marruecos. Y nosotros preguntamos: dada la mejora de situación en el norte de Africa, ¿no sería de justicia comenzar esa reparación con el Magisterio del segundo Escalafón? ¿No podrían convocar ya oposiciones restringidas para for-

mar una lista de Maestros y Maestras aprobados, que pasarían al primer Escalafón, con todas sus consecuencias? Podrían dedicarse a ellos una parte de las vacantes de ese primer Escalafón, y para salvar la situación bastaría con un crédito no muy considerable.

Imagínese que este año, por ejemplo, se les daban dos mil plazas; mientras se hacían las oposiciones, las listas, etc., pasa algún tiempo, y bastaría para esta transformación un crédito que no llegaría al millón de pesetas.

El Directorio ha dado este año suplementos de crédito que pasan de dos millones para atender a nuestros fondos pasivos. El mismo Directorio consigna, y aplica para Escuelas nuevas, más de tres millones y medio. Esto demuestra que no descuida la enseñanza.

Pero de esos tres millones y medio, sobrará más de un millón, porque la creación se hace gradualmente; y para este plan que nosotros proponemos bastaría destinar a esas mejoras del segundo Escalafón la cantidad que no podrá aplicarse, en este mismo ejercicio, de los tres millones y medio que acabamos de citar. Una transferencia de crédito bastaría para ello.

Y se comenzaría la resolución de este problema de la dotación del Magisterio limitado, y surgiría la esperanza en muchos corazones abatidos, y se llevaría la alegría a dos mil familias, y estallaría el aplauso en todos los amantes de la enseñanza, y se iniciaría una obra de justicia social que todos apetecemos.



Inauguración de una Escuela. — En el pueblo de Revelillas (Santander) se ha celebrado la inauguración de la Escuela nacional mixta de Primera enseñanza, regentada por el digno Maestro don Euvilio Fernández Calvo.

Se procedió a la bendición del nuevo local por el dignísimo señor cura párroco; el señor Maestro de Susilla, D. Miguel Arias, habló con gran elocuencia sobre la importancia de la educación; el señor cura párroco, sobre el deber que tienen

los padres, y especialmente las madres, de educar a sus hijos.

Habló después el señor Maestro de la localidad, D. Euvilio Fernández Calvo, sobre la edificación del nuevo local, quien hizo ver a todos la importancia que encierran estos centros docentes, estimulando a los padres para que manden continuamente sus hijos a tal centro, a la vez que les da las más expresivas gracias por el sacrificio que han hecho para costear por su propia cuenta dicho edificio.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Mil plácemes merece el pueblo de Revelillas en unión de su digno profesor, a quien felicitamos.



Congreso municipalista.—En la sesión plenaria del Congreso municipalista tuvo una brillante y oportuna intervención el señor Gascón y Marín.

No desconoce el catedrático de Derecho Administrativo, de gran competencia en los problemas municipalistas, cuál es la importancia del concurso que puede prestar a la enseñanza el criterio y orientación locales. Pero también tiene presente los antecedentes en este punto, por desgracia demasiado próximos, que hacen sean considerados como menores de edad la mayor parte de los Municipios españoles. Por eso, cuando algunos representantes de Municipios españoles pedían al Congreso acordara los derechos que ellos debían tener en orden a la enseñanza, ya que las obligaciones que se les imponen eran muchas, la intervención del señor Gascón, enérgica, razonada, contundente, tuvo la virtud de colocar la discusión en los verdaderos términos en cuanto a hoy.

Las conclusiones del señor Gascón y Marín pueden reducirse a éstas: «Hoy por hoy, no se puede hablar de derechos en la enseñanza. No los tiene el Estado, y mucho menos los Municipios, que tanto tiempo han tenido en el más completo olvido esta función. El que sólo tiene derechos en orden a la enseñanza es el niño; los demás, Estado, Municipios y particulares, sólo tenemos obligaciones. Cumplamos con éstas, y más adelante podremos hablar de derechos».

El señor Gascón y Marín fué calurosa-

mente aplaudido. Nosotros, que conocemos su competencia y cariño por la enseñanza, nos felicitamos y le felicitamos afectuosamente por su acertada intervención en problema tan importante.



Artículo notable.—Con este título escribe nuestro estimado colega «El Defensor de los Maestros», de Vitoria, lo que sigue:

«Nuestro amigo D. Guillermo Fatás ha publicado en **El Magisterio Español** un artículo en el cual estudia una solución conveniente para el pleito de nuestros derechos pasivos.

Estudia el asunto en su aspecto económico, proponiendo el impuesto único progresivo, y bosqueja una nueva ley de pasivos.

Nos es imposible formular un criterio con una sola lectura del artículo; pero contiene una base seria de estudio, y es de agradecer esta simplificación y claridad sobre el asunto.

Puesto que se dirige a todas las Asociaciones, recomendamos que estudien con interés la propuesta del señor Fatás, ya que un día u otro se ha de plantear la solución definitiva de nuestros pasivos.

Conveniente nos es plantearla a propuesta nuestra, cuando lo creamos necesario y no cuando sea doloroso.»

Somos de la misma opinión.



Soluciones a los problemas propuestos.—Hemos recibido numerosas y elegantes resoluciones de los estimados compañeros siguientes: D. Jesús Alonso Guerra, de Cervatos de la Cueva (Palencia); D. José María Mata, de Tudela-Veguín (Oviedo); D. P. López, de Zorita (Caceres); D. Vicente Bohíguez, de Oliva (Valencia); D. Ramón Pech, de Peñaflores (Sevilla); D. Jaime Díez Román, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid); D. Luis Ramírez Cruzado, de Villarrasa; D. Ricardo Ibáñez, de Alba (Teruel); D. José Vargas Navarro, de Alora; don M. Herreras, de Villanueva Mesía (Granada); D. Virgilio Ramos García; don José J. Nieto, de Oviedo; D. Leandro Sanz, de Frechilla; D. José Melón García, de Santa Lucía (León); D. Lázaro Rivero, de San Bartolomé (Asturias); D. Ricardo Mallén, de Tobed (Zaragoza).

22); D. Cándido Martínez, de Bufalita (Valencia); D. Agustín Cerrato, de Tresviso (Santander); «Sasi Maisu», de Bilbao; doña Marcelina González; señorita María López Izquierdo, discípula.

Don Bernardo Moreno, de Navamorisca (Avila); D. Teófilo Arévalo, de Guareña (Avila); doña Ramona Corona, de La Rúa (Abella de la Conca); D. Cleto de la Fuente, de Bóveda de Valdégobia (Alava); D. José Ortiz, de Anda; don Policarpo Alonso, de Arbejal; D. Bernardo Jaraguindes, de Herrera de Alcántara (Cáceres); doña Cándida Arias, de La Foz de Caso (Oviedo); D. José Ramón Fernández, de Los Artos; don Daniel Alonso Bernárdez, de Túy; doña Amalia Núñez, de Pamplona.

Hay en estas soluciones algunas que se destacan por su rigor algébrico, otras por su ingenio aritmético; sería curioso publicar varias de un mismo problema para que se vea cómo pueden atacarse estas cuestiones de modos diversos; pero la falta de espacio nos lo impide.

Agradecemos a todos esta cooperación, y rogamos estas dos cosas: que en adelante las soluciones se nos envíen con sobre abierto, como impresos, escribiendo a la cabeza del sobre «Original de imprenta», y segundo, que cuando se nos proponga la publicación de algún problema se acompañe la solución razonada, pa-

ra abreviar el tiempo, pues nosotros no lo tenemos, en estos momentos, muy abundante.



Protestas.—Recibimos cartas y telegramas de protesta contra el propósito de reformar la habilitación actual, suprimiendo los habilitados, para dedicar las economías a mejorar plantillas de otros funcionarios.

Ya hemos dicho lo que hay de verdad en el fondo de todo esto. Creemos que ha pasado todo peligro, si es que hubo verdadero peligro, pues, según nuestros informes, los proyectos fraguados fuera del Ministerio no hallaron en éste el calor que se ha dicho. Por lo menos, nos consta que no han tenido el apoyo caluroso de elevados funcionarios.

De todos modos, buena es la protesta por si sirve de eficaz lección para lo sucesivo.



Oposiciones restringidas.—El Consejo de Estado ha informado en el expediente de las oposiciones restringidas en el mismo sentido que el de Instrucción pública y que la Asesoría jurídica, es decir, que procede aprobar las propuestas de los tribunales, por ajustarse a la legalidad.

ESTUDIOS PEDAGOGICOS Y PROFESIONALES

En la reunión celebrada el jueves pasado en esta Redacción, se examinaron algunas cartas de Maestros proponiendo varios asuntos, y también algunas ideas, que irán teniendo sucesivo desarrollo, y se acordó: 1.º, organizar una serie de conferencias para exponer, en resumen, las ideas pedagógicas de algunos autores modernos y de reconocida fama universal; 2.º, abrir una amplia información sobre los medios más eficaces para proteger al Maestro y a la Escuela, especialmente a la rural, y 3.º, convocar un concurso de trabajos escolares entre los Maestros y Maestras nacionales, que versarán sobre tres materias distintas, a saber: Lenguaje, Matemáticas y Botánica. Se adjudicarán premios importantes y numerosos.

Las condiciones de estas informaciones de las conferencias y del concurso las anunciaremos en breve con todo detalle. Se iniciaron otros asuntos que serán examinados en sesiones sucesivas.

ANUARIO DE LA ESCUELA para 1925-26.— 3 ptas. ejemplar.

ESCUELAS VACANTES

Lérida: Espills, Ayunt. de Sagreira; Escuela unitaria para Maestra; censo, 60; vacante en 7 de octubre de 1925, por separación por un año, con pérdida de la Escuela.—(Gaceta 22 octubre.)

Lugo: La Iglesia, Ayunt. de Alfoz; Escuela mixta para Maestro; censo, 258; nueva creación («Gaceta» 1.º de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Reinante, Ayunt. de Borreiros; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.233; nueva creación («Gaceta» de 1.º de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Reinante, Ayunt. de Borreiros; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.233; nueva creación («Gaceta» de 1.º de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Villaronte, Ayunt. de Foz; Escuela mixta para Maestra; censo, 1.019; nueva creación («Gaceta» de 1.º de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Zoñán, Ayunt. de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestra; censo, 293; nueva creación («Gaceta» de 1.º de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Málaga: Campanillas, Ayunt. de Málaga; Escuela unitaria para Maestro; censo, 413; vacante en 11 de octubre de 1925, por jubilación forzoza de D. Antonio Martín.—(Gaceta 22 octubre.)

Santander: Villota de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 106; cuarto turno, vacante en 31 de diciembre de 1923.—(Gaceta 22 octubre.)

Las Ilces, Ayunt. de Camaleño; Escuela mixta para Maestro; censo, 430; cuarto turno, vacante en 31 diciembre 1923.—(Gaceta 22 octubre.)

Gandarillas, Ayunt. de San Vicente de la Barquera; Escuela mixta para Maestro; censo, 86; de nueva creación el 12 de septiembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Santiurte de Toranzo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 251; cuarto turno, vacante en 19 de septiembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Castrillo de Valdelomar, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 77; de nueva creación en 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Coroneles, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo 51; de nueva creación, el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Cubillo de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 103; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Otero, Ayunt. de Valderredible; censo, 78; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Población de Abajo, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 152; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Rasgada, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 97; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Rebollar, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 167; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Revelillas, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 69; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Rehoyos, Ayunt. de Soba; Escuela mixta para Maestro; censo, 131; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Rucandio, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 115; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Rioseñada, Ayunt. de Comillas; Escuela de niños para Maestro; censo, 404; de nueva creación, el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

San Cristóbal del Monte, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 120; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Serna de Ebro, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; censo, 158; de nueva creación, el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Sobrepenilla, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta para Maestro, censo, 76; de nueva creación, el 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Ubiarco, Ayunt. de Santillana; Escue-

la mixta para Maestro; censo, 308; de nueva creación el 8 de noviembre de 1924. (Gaceta 22 octubre.)

Los Llares, Ayunt. de Arenas de Iguña; Escuela mixta para Maestro; censo, 90; cuarto turno, vacante en 15 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Tudes-Tollo, Ayunt. de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; censo, 251; cuarto turno, vacante el 15 de noviembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Valdeprado, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 239; vacante el 11 de octubre, por jubilación.—(Gaceta 22 octubre.)

Pieñares, Ayunt. de Peñarrubia; Escuela mixta para Maestro; censo, 143; de nueva creación el 29 de diciembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Barrio, Ayunt. de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; censo, 154; de nueva creación, el 30 de diciembre de 1924.—(Gaceta 22 octubre.)

Sevilla: Tomares, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.070; vacante en 1.º octubre 1925, por jubilación.—(Gaceta 22 octubre.)

Soria: Habiendo sido adjudicadas provisionalmente, en Maestras, las Escuelas nacionales de Navaleño, Muñecas, Rello y Fuentelsaz, de esta provincia, por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 23 de septiembre último, en virtud del sexto turno de los establecidos en el Estatuto general del Magisterio, cuyas Escuelas fueron anunciadas por esta Sección para su provisión, con arreglo a la Orden de 16 del citado mes de septiembre, en la «Gaceta» número 281, correspondiente al día 8 del actual, se hace saber por el presente que quedan eliminadas del anuncio publicado por esta Sección en la antedicha «Gaceta» las Escuelas nacionales de Navaleño, Muñecas, Rello y Fuentelsaz, quedando rectificado con las restantes el anuncio de esta Sección inserto en la «Gaceta» del 8 del actual.—(Gaceta 22 octubre.)

Tarragona: Vilella Alta, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 441; vacante en 7 de octubre de 1925, por separación del Magisterio. (Real orden de 21 de agosto, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de octubre de 1925).—(Gaceta 22 octubre.)

Teruel: Moscardón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria servida por Maestro;

censo, 503; vacante en 1.º de octubre de 1925, por traslado.—(Gaceta 22 octubre.)

Vizcaya: Arrieta, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.191; vacante en 13 de octubre de 1925, por abandono de destino.—(Gaceta 22 octubre.)

Castellón: Rosell, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.005; vacante en 1.º de octubre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 21 octubre.)

La Barona, Ayunt. de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo, 369; vacante en 29 de mayo de 1924, por nueva creación.—(Gaceta 21 octubre.)

Basa de los Oronetes, Ayunt. de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo, 163; vacante en 16 de noviembre de 1924, por nueva creación.—(Gaceta 21 octubre.)

Crevalladas, Ayunt. de Useras; Escuela mixta para Maestro; censo, 149; vacante en 15 de diciembre de 1924, por nueva creación.—(Gaceta 21 octubre.)

Matella, Ayunt. de Culla; Escuela mixta para Maestro; censo, 282; vacante en 2 de octubre de 1924, por nueva creación.—(Gaceta 21 octubre.)

Canarias: Buenavista, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.045; vacante en 20 de diciembre de 1923, por jubilación.—(Gaceta 21 octubre.)

Orotava, Ayunt. de ídem; Escuela sección graduada para Maestro; censo, 4.840; vacante en 31 de enero de 1924, por conversión en graduada.—(Gaceta 21 octubre.)

Santa Cruz, Ayunt. de Realejo-Alto; Escuela unitaria; censo, 995; vacante en 23 de octubre de 1924, por fallecimiento.—(Gaceta 21 octubre.)

Valle San Lorenzo, Ayunt. de Arona; Escuela unitaria para Maestro; censo, 828; vacante en 14 de noviembre de 1924, por traslado del cuarto turno.—(Gaceta 21 octubre.)

Dehesa-Baja, Ayunt. de Orotava; Escuela unitaria para Maestro; censo, 835; vacante en 14 de noviembre de 1924, por traslado del cuarto turno.—(Gaceta 21 octubre.)

Veredas de las Lomadas, Ayunt. de San Andrés de Sauces; Escuela mixta para Maestro; censo, 651; de nueva creación, 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Garachico, Ayunt. de San Andrés de

Sauces; Escuela mixta para Maestro; censo, 511 (de nueva creación) 8 noviembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Tacoronte, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.387; vacante en 11 de marzo de 1924, por jubilación.—(Gaceta 21 octubre.)

Franceses, Ayunt. de Garafía; Escuela unitaria; censo, 353; vacante en 9 de julio de 1924, por separación.—(Gaceta 21 octubre.)

Tierra del Trigo, Ayunt. de Los Silos; Escuela mixta para Maestra; censo, 425; de nueva creación, 8 de noviembre de 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

El Guincho, Ayunt. de Garachico; Escuela mixta para Maestra; censo, 194; de nueva creación, 8 de noviembre de 1924. (Gaceta 21 octubre.)

Genovés, Ayunt. de Garachico; Escuela mixta para Maestra; censo, 491; de nueva creación, 8 noviembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Lajas de Arriba, Ayunt. de San Sebastián de la Gomera; Escuela mixta para Maestra; censo, 425; vacante en 15 de noviembre de 1924, por excedencia.—(Gaceta 21 octubre.)

Lomo de los Castros, Ayunt. de Barlovento; Escuela mixta para Maestra; censo, 435; vacante en 30 de noviembre de 1924, por traslado del cuarto turno.—(Gaceta 21 octubre.)

Savinosa, Ayunt. de Frontera; Escuela mixta para Maestra; censo, 220; vacante en 30 de noviembre de 1924, por traslado del cuarto turno.—(Gaceta 21 octubre.)

Topo, Ayunt. de Puntallana; Escuela mixta para Maestra; censo, 582; de nueva creación, 29 diciembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Lomo de la Fuente de los Pinos, Ayuntamiento de Puntallana; Escuela mixta para Maestra; censo, 589; de nueva creación, 29 diciembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Vereda de Tenagua, Ayunt. de Puntallana; Escuela mixta para Maestra; censo, 329; de nueva creación, 29 diciembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

Las Palmas de Santa Lucía, Ayunt. de Puntallana; Escuela mixta para Maestra; censo, 320; de nueva creación, 29 diciembre 1924.—(Gaceta 21 octubre.)

San Andrés, Ayunt. de Valverde; Escuela unitaria para Maestra; censo, 316; vacante en 25 mayo 1925, por no haberse

posesionado de su cargo la Maestra nombrada.—(Gaceta 21 octubre.)

Escobonal, Ayunt. de Güimar; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.938; vacante en 19 septiembre 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 21 octubre.)

Gran Canaria: Antigua, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 2.052; vacante en 1.º octubre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Carrizal, Ayunt. de Tejada; Escuela mixta para Maestro; censo, 122; vacante en 1.º octubre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Casillas del Angel, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 1.191; vacante en 1.º de octubre de 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

León: Socil, Ayunt. de Riello; Escuela mixta para Maestro; censo, 80; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Porquero, Ayunt. de Magaz de Cepeda; Escuela mixta para Maestro; censo, 223; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Besande, Ayunt. de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; censo, 279; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Montealegre, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 204; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Reyero, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 210; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Villar de Santiago, Ayunt. de Villablino; Escuela mixta para Maestro; censo, 278; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Baillo, Ayunt. de Truchas; Escuela mixta para Maestro; censo, 192; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Manzanal del Puerto, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 167; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Tabladas, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 124; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Busmayor, Ayunt. de Barjas; Escuela mixta para Maestro; censo, 429; vacante

te en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Sabugo, Ayunt. de Murias de Paredes; Escuela mixta para Maestro; censo, 146; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Sahechores, Ayunt. de Cubillos de Rueda; Escuela mixta para Maestro; censo, 257; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Espinoso, Ayunt. de Los Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 228; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Redipuertas, Ayunt. de Valdelugueros; Escuela mixta para Maestro; censo, 170; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

San Bartolomé, Ayunt. de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; censo, 190; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Langre, Ayunt. de Berlanga; Escuela mixta para Maestro; censo, 230; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Campo de San Pedro, Ayunt. de Lánca; Escuela mixta para Maestro; censo, 136; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Requejo y Corús, Ayunt. de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; censo, 265;

vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

La Velilla de Valdore, Ayunt. de Crementes; Escuela mixta para Maestro; censo, 304; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Santa Marina de Valdeón, Ayunt. de Posada de Valdeón; Escuela mixta para Maestro; censo, 169; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Trabazos, Ayunt. de Encinedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 257; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Molinaseca, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 722; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Castrillo de Porma, Ayunt. de Vegas del Condado; Escuela mixta para Maestro; censo, 204; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Cuenabrés, Ayunt. de Burón; Escuela mixta para Maestro; censo, 111; vacante el 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

Villar de Otero, Ayunt. de Vega de Espinareda; Escuela mixta para Maestro; censo, 146; vacante el 30 septiembre 1925, por traslado.—(Gaceta 21 octubre.)

SECCION OFICIAL

19 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSOS DEL MAGISTERIO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se anulen los ascensos concedidos a los Maestros sustituidos señores Jiménez Nebot, número 97, rectificado del primer Escalafón, y Lóez Gómez, número 1.154 del segundo, así como el otorgado al fallecido Sr. Vázquez, 1.145 del de derechos limitados, y los de las Maestras sustituidas señora Muñoz de la Peña, núm. 1.180 y Sra. Oliva, núm. 1.187 de plenos derechos.

2.º Que a consecuencia de las anulaciones expresadas en el número anterior, se rectifique la Real orden de 14 de septiembre último («Gaceta» del 16), en la forma siguiente:

A) Que asciendan al sueldo de 8.000 pesetas, el Sr. Zabala, núm. 98 (Real orden de 31 de octubre de 1924), en la vacante del Sr. Cuartero, núm. 21, con antigüedad para todos los efectos legales de 27 de agosto de 1925, y el Sr. Guinard Pérez, núm. 99 en la vacante del Sr. Gómez Rodríguez, núm. 8, con efectos desde 1 de septiembre de 1925.

B) Que asciendan al sueldo de 5.000 pesetas las siguientes Maestras del primer Escalafón:

Sra. Balauzá, núm. 1.184, en la resulta de la Sra. Fernández, núm. 573, con efectos de 1 de agosto de 1925; Sra. Alcaraz, número 1.183, en la de la Sra. Gómez,

número 575, con efectos de 6 de agosto de 1925.

Sra. Crespo, núm. 1.186, en la de la señora Pagés, núm. 576, con efectos de 7 de agosto de 1925.

Sra. Molina, núm. 1.189, en la de la señora Martín, núm. 577, con efectos de 28 de agosto de 1925.

Sra. Moreno, núm. 1.190, en la vacante de la Sra. Lozano, núm. 1.006, con efectos de 1 de septiembre de 1925.

C) Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

Sr. Gerreiro, núm. 1.146, en la vacante del Sr. Lois, núm. 1.143, con efectos de 1 de agosto de 1925.

Sr. Ancillo, núm. 1.148, en la vacante del Sr. Roca, núm. 421, con efectos de 5 de agosto de 1925.

Sr. Díez, núm. 1.149, en la del Sr. Bardón, núm. 368, con efectos de 6 de agosto de 1925.

Sr. Buesa, núm. 1.150, en la del Sr. López, núm. 348, con efectos de 6 de agosto de 1925.

Sr. Rodríguez, núm. 1.151, en la del señor Domínguez, núm. 49, con efectos de 10 de agosto de 1925.

Sr. Donisa, núm. 1.153, en la del señor Boente, núm. 43, con efectos de 10 de agosto de 1925.

Sr. Báguena, núm. 1.155, en la del señor Feixa, núm. 791, con efectos de 20 de agosto de 1925.

Sr. Castro, núm. 1.156, en la del señor Rojo, núm. 253, con efectos de 23 de agosto de 1925.

Sr. Aixa, núm. 1.157, en la del Sr. Santidrián, núm. 897, con efectos de 25 de agosto de 1925.

Sr. Cardona, núm. 1.158, en la del señor Pladeveyó, núm. 217, con efectos de 1 de septiembre de 1925.

3.º que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-9-25. Vacante por anulación del ascenso del Maestro sustituido Sr. Alvarez, número 2.084; a 4.000, Sr. Cid, 2.086.

4-9-25. Vacante del Sr. Barrios, 1.248; a 5.000, Sr. Guerra, 1.287. Resultas: a 4.000, Sr. Cordillo, 2.087; a 3.500, señor García, 3.389.

7-9-25. Vacante del Sr. Gómez, 445; a 6.000, Sr. Sangrador, 621. Resultas: a

5.000, Sr. Melián, 1.288; a 4.000, Sr. Martínez, 2.088; a 3.500, Sr. Mondragón, 3.390; vacante del Sr. Velasco, 927; a 5.000, Sr. Cillero, 1.289. Resultas: a 4.000, Sr. Gil, 2.089; a 3.500, Sr. Calabuig, 3.391.

10-9-25. Vacante del Sr. Gallego, 1.047; a 5.000, Sr. Núñez, 1.290. Resultas: a 4.000, Sr. García, 2.090; a 3.500, Sr. García Candel, 3.392; vacante del Sr. Puerta, 2.537, a 3.500, Sr. Rosa, 3.393.

15-9-25. Vacante del Sr. García, 2.815; a 3.500, Sr. Goig, 3.394.

17-9-25. Vacante del Sr. Puigvert, 1.549; a 4.000, Sr. Pastor, 2.091. Resultas: a 3.500, Sr. Martí, 3.395.

18-9-25. Vacante del Sr. Lamadrid, 431; a 6.000, Sr. Alonso, 622. Resultas: a 5.000, Sr. Santos, 292; a 4.000, Sr. Urbano Vázquez, 2.092; a 3.500, Sr. Mercader, 3.396.

29-9-25. Vacante del Sr. Ballarín, 2.355; a 3.500, Sr. Servert, 2.397.

30-9-25. Vacante del Sr. Valladares, 922; a 5.000, Sr. Marco, 1.293. Resultas: a 4.000, Sr. García, 2.093; a 2.500, señor Monforte, 3.398.

1-10-25. Vacante del Sr. Fernández, 773; a 5.000, Sr. Fusto, 1.298. Resultas: a 4.000, Sr. Lema, 2.094; a 3.500, Sr. Moya, 3.399.

MAESTRAS

1-19-25. Vacante de la Sra. Lora, 1.247; a 4.000, Sra. Fernández, 2.022. Resultas: a 3.500, Sra. Caño, 3.298.

2-9-25. Vacante de la Sra. Guillamón, 497; a 5.000, Sra. Ruiz, 1.192. Resultas: a 4.000, Sra. Laruelo, 2.023; a 3.500, señora Puertas, 3.299.

6-9-25. Vacante de la Sra. Sánchez, 2.043; a 3.500, Sra. Revilla, 3.300.

8-9-25. Vacante de la Sra. Martínez, 123; a 7.000, Sra. Sagreda, 249; Real orden de 31 de octubre de 1924. Resultas: a 6.000, Sra. Barrilaro, 578; a 5.000, señora Pérez, 1.194; a 4.000, Sra. González, 2.024; a 3.500, Sra. Llorach, 3.301.

11-9-25. Vacante de la Sra. Traba, 655; a 5.000, Sra. Chocarro, 1.195. Resultas: a 4.000, Sra. Fernández, 2.025; a 3.500, Sra. Hernández, 3.302.

12-9-25. Vacante de la Sra. Valagueras, 2.136; a 3.500, Sra. López, 3.303.

26-9-25. Vacante de la Sra. Santiuste, 413; a 6.000, Sra. Crespo, 579. Resultas: a 5.000, Sra. Rodríguez, 1.198; a 4.000, Sra. Lepe, 2.026; a 3.500, Sra. González, 3.304; vacante de la Sra. Pol, 2.962; a 3.500, Sra. Penalba, 3.305.

27-9-25. Vacante de la Sra. Amorós, 2.824; a 3.500, Sra. Castro, 3.303.

1-10-25. Vacante de la Sra. Moral, 634; a 5.000, Sra. Pazo, 1.202; a 4.000, señora Rubio, 2.027; a 3.500, Sra. Ruiz, 3.307; vacante de la Sra. Fernández, 2.106; a 3.500, Sra. Antón, 3.308; vacante de la Sra. Tormo, 3.183; a 3.500, Sra. Enrique, 3.309.

4.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

2-9-25. Vacante del Sr. Pastor, 304; señor Gutiérrez, 1.159.

3-9-25. Vacante del Sr. Rodríguez, 739; Sr. Martín, 1.160.

5-9-25. Vacante del Sr. Rubio, 135; señor Maté, 1.161.

7-9-25. Vacante del Sr. Martín, 182; Sr. Ventín, 1.162.

16-9-25. Vacante del Sr. Gil, 1.079; señor Lacal, 1.163; vacante del Sr. Rodríguez, 284; Sr. Duque, 1.165.

23-9-25. Vacante del Sr. Barbero, 161; Sr. García, 1.166.

1-10-25. Vacante del Sr. Gau, 202; señor Garoz, 1.167.

MAESTRAS

6-9-25. Vacante de la Sra. García, 295; Sra. Locumberri, 1.023.

7-9-25. Vacante de la Sra. Vázquez, 635; Sra. Toledo, 1.024.

8-9-25. Vacante de la Sra. López, 360; Sra. Ibáñez, 1.026.

9-9-25. Vacante de la Sra. Peleteiro, 752; Sra. Garrido, 1.027.

10-9-25. Vacante de la Sra. Ceide, 155; Sra. Hernando, 1.028.

20-9-25. Vacante de la Sra. González, 50; Sra. Urive, 1.030.

23-9-25. Vacante de la Sra. Llamas, 264; Sra. Felipe, 1.031.

5.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde 1.º de septiembre último, fecha de su reingreso doña Modesta Martínez Vizuranos, a la cual se la concedió plenitud de derechos por Real orden de 30 de junio del corriente año.

(Gaceta 23 octubre.)

N O M B R A M I E N T O S

Maestras nombradas provisionalmente propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del mismo en vacantes del mes de septiembre último:

Primero y segundo Escalafón

Primer turno (reingreso).

7.ª categoría, número 5.368. Doña Angela Comás Argentó, para Benipeixcar (Valencia).

7.ª 7.200. Genoveva González Martín, para Layos (Toledo).

7.ª 4.135. Francisca Gómez Gómez, para Segovia, sección graduada.

7.ª 4.199. Teodosia Carbajosa Mancebo, para Seseña (Toledo).

8.ª del segundo. 2.376. A. Purificación Castillo López, para Terrateig (Valencia).

9.ª 2.º Elvira López Andrés, para Argentera (Tarragona).

9.ª 2.º 3.486. Honorina Mateo Alcántara, para Fuentes de Carbajal (León).

9.ª 2.º 2.809. Dominica N. Calderón Lagarda, para Legazpia (Guipúzcoa).

8.ª 2.º 741. Guillermina Hernández Maldonado, para Corporario (Salamanca).

8.ª 2.º 4.441, Petra Carbajosa Cacho, para Brahojos de Medina (Valladolid).

9.ª 2.ª Alta. Juana Alvira Viñuales, para Artasona (Huesca).

9.ª 2.º 4.447. Carmen Cayón Cuesta, para Tazones (Oviedo).

Tercer turno

7.ª 6.975. Fé Octavia Salgado Pavón, para Maceda, 2.º distrito (Orense); 26-9-19

Cuarto turno

7.ª Alta. María Josefa Gómez Requeiro, para Outeiro (Coruña); 28-4-25.

9.ª del 2.º Amelia de la Torre Ruiz, para Espinaredo (Coruña); 1-7-18.

7.ª 6.577. María Peña Paz, para Coruña (S. g.); 12-12-18.

7.ª Alta. Angela Sirgado Martín, para Doña María (Almería); 14-4-25.

7.^a 3.786. María D. García Blanco, para Aldeanueva del Camino (D. g.) (Cáceres); 1-9-18.

7.^a Alta. Daniela Carmen García Martín, para Serradilla (Cáceres); 14-4-25.

5.^a 1.272. Clara Heras Aviñón, para Cádiz, núm. 2; 8-7-16.

7.^a Omitida. M. F. de la Torre Valles, para San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba); 30-11-21.

7.^a 6.055. Fructuosa Basilisa Vera García, para Castellar de Santisteban (Jaén); 1-9-21.

6.^a 2.117. Carmen Esteve Puyol, para Ripoll (Gerona); 18-3-21.

7.^a Alta. María Dorca Blanch, para Forcuberta (Gerona); 27-5-25.

7.^a Buenaventura Grau Pujola, para Canet de Adri (Gerona); 1-7-18.

7.^a 5.136. María del Carmen Rago, para Castro del Rey (Lugo); 29-12-16.

7.^a 7.769. Encarnación Bermello Álvarez, para Piñeiro (Orense); 13-2-22.

7.^a 4.677. María del Cueto Pando, para Villaviciosa (S. g.) (Oviedo); 14-1-12.

7.^a 6.808. Josefa González Fernández, para Los Barrios de Salas (León); 12-7-21.

7.^a 4.469. Genoveva Muriñas, para Puente de Domingo Flores (León); 1-10-17

7.^a Alta. Encarnación Alonso Sancho, para Sobradillo (Salamanca); 3-3-25.

7.^a 7.059. María Alejandra Abadías Samuela Uldemolins (Tarragona); 8-5-22.

7.^a 5.969. Concesa Redondo Nogales, para Castromocho (Palencia); 1-3-18.

7.^a Alta. Adalberto Delgado Montero, para Abadía de las Torres (Palencia); 1-9-18.

7.^a Alta. Elisa Arquijo Izaguirre, para Fuentes de Andalucía (Sevilla); 1-10-17.

7.^a 6.589. Dolores Pérez de Gracia y Mesa, para Peñaflor (Sevilla); 17-10-18.

4.^a 686. Carmen Cano Iñigo, para Málaga, núm. 6; 1-6-16.

7.^a Alta. María del Carmen Recaño, para Casabermeja (Málaga); 28-9-23.

Alta. Consolación López Gil, para Matallana (Palencia); 16-3-25.

7.^a 7.286. Manuela Luque Barrionuevo, para Peñarrubia (Málaga); 1-9-21.

7.^a 4.617. María Sánchez Cuenca, para Cieza, núm. 2 (Murcia); 10-3-17.

6.^a 2.993. María Carmen Arnau González, para Lorca (Murcia); 11-4-22.

7.^a Alta. Ulpiano Martínez García, para Cieza, núm. 3 (Murcia); 1-11-17.

7.^a 6.606. María P. Inchausti Balseiro,

para Castillo Elejabeita (Vizcaya); 2-10-18.

7.^a 5.751. Constantina Casas Arriola, para Borriols (Castellón); 11-4-16.

6.^a 3.248. Francisca Domínguez Díaz, para Pedrezuela-Colmenar Viejo (Madrid); 1-8-21.

7.^a 4.089. María de A. Puerta San Juan, para Sabiote, núm. 2 (Jaén); 4-11-21.

7.^a 7.336. Cándida Ocón, para Pezuela de las Torres (Madrid); 1-4-22.

9.^a del 2.^o 4.650. Tomasa de la Puente Calzada, para Seceda (León); 14-10-21.

9.^a 2.^o 4.786. Araceli Arnuncio Calvo, para Aragoncillo (Guadalajara); 19-4-22.

9.^a 2.^o Alta. Justa Canalejo Arroyo, para Olmeda de Cobeta (Guadalajara); 15-4-23.

9.^a 2.^o 3.234. María Pullas Millán, para Tus (Albacete); 1-7-18.

9.^a 2.^o 2.137. Juana Saiz Sáez, para Achánduri (Logroño); 9-9-909.

9.^a 2.^o 4.040. Leopolda Gutiérrez Caballero, para Navalmoral de Béjar (Salamanca); 15-9-19.

9.^a 12. 4.456. Teresa Peña Sánchez, para Pelilla (Salamanca); 1-2-21.

9.^a 12. 2.741. R. Eloisa Cordero Miguel, para Terradillos (Salamanca); 1-2-13.

9.^a 12. 3.199. Concepción Martínez Torres, para Valdunciel (Salamanca); 30-6-17.

9.^a 12. 3.780. Isabel Mollón Bertolín, para Albiol (Tarragona); 23-12-18.

9.^a 12. 3.188. Lucrecia Canle Longoria, para Casasbuenas (Toledo); 1-10-17.

9.^a 12. 2.534. Paulina Santos Solanas, para Aldeyuso (Valladolid); 1-2-12.

9.^a 12. 1.532. María C. Rebolledo Delgado, para Matute y Sepúlveda (Soria); 24-11-12.

9.^a 12. 4.768. Manuela J. Aliaga del Ramo, para Santa Cecilia (Soria); 2-3-22.

9.^a 12. Alta. Gertrudis Díaz Cuesta, para Serón de Nájima (Soria); 1-6-23.

9.^a 12. Alta. María Dolores la Torre Naya, para Setcasas (Gerona); 21-3-25.

8.^a 12. 1.015. Jerónima Flores Guillén, para La Escaleruela (Teruel); 1-10-17.

9.^a 12. 1.628. Evarista Cantín, para Cervera del Rincón (Teruel); 1-9-18.

9.^a 12. 4.263. Modesta Gutiérrez Conde, para Ordejón de Arriba (Burgos); 25-4-20.

9.^a 12. 2.029. María Peña Mazo, para Villalázara (Burgos); 1-9-18.

9.^a 12. Alta. Herminia Pérez López, para Paradaseca (Lugo); 21-3-25.

- 9.ª 12. 3.850. Concepción Alvarez Martínez, para Nachá (Huesca); 2-1-19.
 9.ª 2.º 3.459. Dolores Antoní Salas, para Losanglis (Huesca); 1-7-18.
 9.ª 2.º Alta. Ramona Gros, para Betorz (Huesca); 1-8-24.
 9.ª 2.º 3.857. María Jesús Auría Ladrero, para Abena-Minué (Huesca); 3-1-19
 9.ª 2.º 2.997. María C. García Salvador, para Donvidas (Avila); 9-12-14.
 9.ª 2.º 2.524. Matilde Ugidos Rodríguez, para Santa Eulalia Vigil (Oviedo); 1-8-11.
 8.ª 2.º 974. Aurelia Suárez Fernández, para Castiello-Parres (Oviedo); 1-5-19.

Adjudicadas provisionalmente por los turnos inmediatos respectivos las Escuelas que se detallan, por ser vacantes de siertas de semestres anteriores, se anulan los anuncios publicados por las Secciones administrativas en la «Gaceta», sin que, por esta causa, se haga propuesta para ellas.

Santa Sabina (Coruña), al 5.º; El Granada, Lucena del Puerto y Trigueros (Huelva), al 5.º; Logrosana y El Fresno (Oviedo), al 5.º; La Faba (León), al 5.º; Pescueza (Cáceres), al 4.º; Tivisa (Tarragona), al 5.º; Barbolla (Segovia), al 5.º; Fuente del Rey, Escanuela, Arjonilla, Mancha Real y Torreperogil (Jaén), al 5.º; Pradilla de Ebro, Alfamén y Miedes (Zaragoza), al 5.º; Belesar y Filguera (Pontevedra), al 5.º; Vall de Almonacid y Rosell (Castellón), al 5.º; Guainos y Almerín (Almería), al 5.º; Manceda, San Juan de Seijo y Filgueira (Coruña), al 6.º

Escuelas desiertas por faltas de peticionarias, que se han de proveer por los turnos inmediatos: Salto (Coruña), Ayones (Oviedo), Fresnedo (Cáceres), Valsequillo y San Bartolomé de Tijarana (Canarias), Sambreijo y Puente de Lósara (Lugo), Lago de Babia (León), Villacampa y Pacios (Lugo), Sobás, Merli y Villacarli (Huesca), Vilachá (Lugo), Lineras y Ronda-Boal (Oviedo) y Pedroso y Troitosende (Coruña).

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto en tanto no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas, por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(No publicado en la Gaceta.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Vicente Pascual Martínez, Maestro de Pioaña (Valencia); don Manuel Pau Mestre, de Algimia (Valencia); D. Agustín Ramón Marrodán, de Aranda de Duero (Burgos); D. Práxedes Sanz, Pozaldez (Valladolid); D.ª Consuelo Roda, de La Ametlla (Barcelona); doña Vicenta Vivó, de Alcaur (Valencia); doña María Dolores Saco, de Piadela (Coruña); doña María del Carmen Polo, de Cordelilla de Alfuelle (Valencia); doña Julia Salazar, de Villena (Alicante); doña Petra Rivera, de Villalube (Zamora); doña María Luisa Pérez, de Atalaya (Salamanca), y doña María Pascual, de Poyo (Zamora).

—Se admiten renunciaciones presentadas, por D. Roque García, D. Gregorio Valenciano, D. Ricardo Zau, doña Alejandra Lagunas, doña Justa Llorente, doña María Teresa Portasany, doña Beatriz Loizu, doña María Barrios, doña Consuelo Zancajo, doña Justina Callazos y doña Nieves Gutes, de los cargos de Maestros sustitutos de San García de Ingelmos (Avila), Ochavillo del Río (Córdoba), La Portellada (Teruel), Iruecha (Soria), Almenar (Soria), Mosteiro (Pontevedra), Urdax (Navarra), Colmenar del Arroyo (Madrid), San Pere dels Arquells (Lérida), Cabanillas (León) y Santa Cruz de Olorde (Barcelona).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Francisco Rodríguez, Maestro de Calamarte (Badajoz); a D. Manuel Pascual, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias); a D. Bernardo Pérez, de Hérada (Santander); a D. Juan Hernández, de Santa Cruz de la Palma (Canarias); a D. Germán González, de Alba de Cerrato (Palencia); a D. Germán Hernández, de Vitoria de Acentéjo (Canarias); a D. Benjamín Castaño, de San Antolín de Ibos (Oviedo); a D. Domingo Díaz, de Santa Ursula (Canarias); a doña Angela Iglesias, de Barcabales (Coruña); y a doña María Ignacia Berjilla, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla); y de cuarenta días, a doña Isabel Salinas, de Santa Eulalia de Camba (Pontevedra); a doña Paulina Mínguez, de Cerezo de Arriba (Segovia); a doña Salomé Novoa, de Roblido (Oren-

se); a doña Rosario Justo, de Lobón (Badajoz); a doña Dolores Escobar, de Gualchos (Granada); a doña Marina Guerra, de Cabeiros (Pontevedra); a doña Antonia Gragera, de Pineda Trasmonte (Burgos); a doña Paz Paula García, de Zafra de Zancara (Cuenca); a doña Cecilia A. Palomar, de Anayas (Guadalajara); a doña Rogelia de Alvaro, de Salduero (Soria); a doña Angeles Barriola, de Irurita (Navarra); a doña Agueda de Castro, de León; a doña Rosa Cabo, de El Espinar (Segovia); a doña Julia Díez, de Quintana (Oviedo); y de treinta días, a D. Justiniano Saldaña, de Burgos.

CORRESPONDENCIA

Hachentreuves. Esos haberes pasan a ejercicios cerrados, y se cobran tarde, pero se cobran; los libros de regalos han de ser de los anunciados en nuestras combinaciones.

Almendralejo. L. de H. Tienen derecho a percibir indemnización los dos, conforme a la Real orden de 10 de agosto de 1923; se remitirán Registros.

Añoover de Tajo. C. G. No se puede precisar; ya habrá visto lo que decimos sobre ello en uno de los últimos números.

Marrón. D. S. Puede dirigirse a Puente deume (Coruña), donde ejerce el autor.

Toques. R. V. Sabemos que se están extendiendo esos nombramientos.

Montillana. J. R. Esperemos a ver cuándo se envían los nombramientos; una vez tomada posesión, puede pedir cuarenta días de licencia.

Estrecho de Fuente Alamo. A. S. Puede dirigirse a Valencia, calle de Alfredo Calderón, núm. 1, donde están esas Escuelas.

Hospital de Orbigo. A. V. B. Mil gracias.

Villanueva de Algaida. S. B. Conformes; queda hecho reintegro.

Robleda. J. M. M. Esos certificados tardan algunos días en ser expedidos y firmados; se le escribirá.

Sardónigas. G. A. Nombrados por oposición no habrán de sujetarse a esta restricción; puede hacerlo pasados esos tres años.

Cantabrana. M. P. Dimos orden de que sea reintegrado documento.

Bargotia. E. A. Nos contestan que no tiene importancia esa errata, que podrá subsanarse en el nombramiento.

Zaragoza. S. P. Esperamos que pronto serán nombrados los Tribunales.

Nicoy. D. S. Es menester llevar los tres años de servicios en la misma Escuela.

Villarijo. F. M. Sin duda que las cartas se han cruzado en el camino.

Isaba. M. L. Lo haremos presente en el Negociado para que el defecto sea corregido.

San Juan de la Encinilla. V. A. G. Idem íd.

Benferri. A. M. Idem íd.

Peraleda de San Román. I. S. Complicada.

Valencia. F. R. No hay nada acordado, ni se sabe qué se acordará, pues hay rumores para todos los gustos, y entre ellos no es fácil decidir cuál tiene más probabilidad o si no lo será ninguno por aparecer otros distintos.

Orea. J. M. A pesar de cuanto se ha dicho nadie sabe cuándo se anunciarán las Escuelas de Navarra, ni cómo se proveerán; así seguimos hace más de dos años. Se la adjudicarán, si la ha pedido y le corresponde.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIA PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA 12, MADRID.-Esta casa no tiene sucursales.

REUMATICOS

El Presbítero D. Luis P. Hernáiz (antes conocido párroco de Vallés) os indicará cómo consiguió curarse sencilla y radicalmente de su reumatismo en menos de un mes. Escribid: Progreso, 17, Burgos.

Nomenclátor de las Escuelas nacionales de Madrid.

Precio: una peseta.

De venta en esta Administración.

Imprenta de El Magisterio Español.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	1,00
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00